



Carlos Capella Sales, secretario accidental del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

44-D) EXP. 2302/2017.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA DE LOS XII PREMIOS PARA EL CONCURSO *CANTES O BALLE* ALZIRA 2017.

ANTECEDENTES

Se ha presentado una propuesta de bases reguladoras de los XII Premios para el concurso *Cantes o Balles* Alzira 2017, de fecha 17-05-17, suscrita por la informadora juvenil y el concejal delegado de Juventud.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I. Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 ^a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II. Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

III. La base 37 de las de ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2017.

Visto el informe de Intervención, de 03-05-2017, sobre la existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito nº 2.2017.1.09534.

Visto el informe del jefe del Servicio de Bienestar Social de fecha 22-05-17.

Y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, después de deliberación y por unanimidad, ACUERDA



Primero.- Aprobar las bases y la convocatoria de los XII Premios para el concurso *Cantes o Balles* Alzira 2017, en régimen de concurrencia competitiva, como sigue:

1. En qué consiste este concurso?

Este concurso consiste al preparar unas canciones para cantar o bailar, de forma individual o en grupo. Las canciones o bailes se mostrarán en dos actuaciones. En cada actuación la coreografía y la música debe ser diferente.

2. A quien está dirigido este concurso?

A participantes de edades comprendidas entre los 12 y 25 años. Se tiene que llevar DNI o documento de Identidad.

3. Se trata de un concurso para profesionales?

NO, este concurso va dirigido a todos aquellos jóvenes y adolescentes **aficionados** al canto o al baile, que tengan ganas de hacer disfrutar al público con una canción conocida o bien escrita por ellos.

4. Qué fechas son las del concurso?

Para la primera actuación el 7 de julio y para la segunda actuación será el 14 de julio. De la suma de las puntuaciones de las dos actuaciones se decidirá quien actuará en las Fiestas de San Bernardo.

5. ¿Dónde?

Las actuaciones se realizarán en el Gran Teatro de Alzira.

6. Quien decide quién será el ganador?

Habrà un jurado que hará público su veredicto una vez hayan actuado todos los participantes. Los participantes acumularán puntos durante las actuaciones. Los que más puntos acumulen, serán los ganadores.

7. Actuaciones y premios

Los ganadores del Concurso actuarán durante la programación de Fiestas de San Bernardo. Se establecen los siguientes premios:

Modalidad de *Cantes* 1r premio: 150 €.

Modalidad de *Balles* 1r premio: 150 €.

Premio del público a la actuación con más "me gusta" en el facebook del Centro de Información Juvenil (Centro de Información juvenil de Alzira): 100 € (*)



(*) En el caso de coincidir con el 1r premio de *Cantes y/o de Balles* será la siguiente actuación más votada.

Después de cada gala se colgarán fotos con las actuaciones de los participantes donde el público podrá poner "me gusta". Se contabilizarán los "me gusta" hasta las 12 h del día 17 de julio.

El pago de los premios se hará efectivo mediante la entrega de la Tarjeta de Alzira, la cual se podrá utilizar en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago.

En el caso de que haya más de un ganador por categoría, los premios serán a repartir entre los miembros del grupo.

¿Dónde debo apuntarme?

En el CIJ (Centro de Información Juvenil- Casa de la Cultura) en la calle Escuelas Pías, 4, de Alzira, teléfono 96 241 74 07.

Hasta qué día?

-El plazo de inscripciones finalizará el día 29 de junio.

Reunión para los participantes:

El día 29 se realizará una reunión a las 19.30 horas a la Casa de la Cultura, donde deben acudir todos el participantes. La asistencia es necesaria para poder participar en el concurso.

La participación en el concurso *Cantes o Balles* comporta la aceptación de estas normas.

IMPORTANTE:

-La música de la primera actuación la deben llevar los participantes. La fecha máxima para entregar la música es el día 29 de junio en el CIJ (Centro de Información Juvenil). También se puede llevar a la reunión del mismo día. Una vez entregada la música no se podrá hacer ningún cambio. La entrega de la música de la segunda actuación se comunicará con antelación a los participantes.

-Para participar al concurso *Cantes o Balles*, debes tener cumplidos los 12 años.

-Es responsabilidad de los participantes la localización de la música en calidad óptima. Se debe grabar en Cd. La organización se encargará de la selección y del montaje de las imágenes de fondo que se visualizan durante las actuaciones.

-No dudéis en llamar al CIJ, 96 241 74 07, para aclarar cualquier duda.

Los premios, 400€ en total (150€ para cada categoría y 100 para el premio del público), se harán efectivos mediante la entrega de la Tarjeta de Alzira.



Segundo.- El plazo de inscripciones será hasta el día 29 de junio de 2017.

Tercero. La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 400 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria "3370 22613" Juventud, Plan de Ocio Alternativo".

El mencionado importe podrá ser incrementado como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, que no requerirá una nueva convocatoria, de conformidad con lo que prevé el artículo 58, apartado 2, letra a, punto cuarto, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Aprobar el extracto siguiente de la convocatoria para remitirlo a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira de 23 de mayo de 2017, por el que se convocan los XII Premios para el concurso Cantes o Balles Alzira 2017.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria de los XII Premios para el concurso Cantes o Balles Alzira 2017, en régimen de concurrencia competitiva. Este concurso consiste al preparar unas canciones para cantar o bailar, de forma individual o en grupo. Las canciones o bailes se mostrarán en dos actuaciones. En cada actuación la coreografía y la música debe ser diferente. Este concurso va dirigido a todos aquellos jóvenes y adolescentes **aficionados** al canto o al baile, que tengan ganas de hacer gozar al público con una canción conocida o bien escrita por ellos.

Segundo. Beneficiarios:

Las personas de edades comprendidas entre los 12 y 25 años

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de los XII Premios para el concurso Cantes o Balles Alzira 2017 han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017 y serán publicadas en el web del Ayuntamiento de Alzira (www.alzira.es).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:



El plazo de inscripciones será hasta el día 29 de junio de 2017.

Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 400 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria "3370 22613" Juventud, Plan de Ocio Alternativo".

Los premios serán los siguientes:

Modalidad de Cantas 1r premio: 150 €.

Modalidad de Bailas 1r premio: 150 €.

Premio del público a la actuación con más "me gusta" en el facebook del Centro de Información Juvenil (Centro de Información juvenil de Alzira): 100 € (*)

Sexto. Documentación:

La música de la primera actuación lo deben llevar los participantes. La fecha máxima para entregar la música es el día 29 de junio en el CIJ (Centro de Información Juvenil) al calle Escuelas Pías, 4, de Alzira, teléfono 96 241 74 07. También la podrá llevar a la reunión del mismo día. Una vez entregada la música no se podrá hacer ningún cambio. Lo entrega de la música de la segunda actuación se comunicará con antelación a los participantes.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 23 de mayo de 2017. El alcalde PD (Decreto núm. 31/2015), Albert Furió Pérez.

Quinto. Suministrar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria y las datos estructuradas de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la referida Resolución de 10 de diciembre de 2015.

Sexto.- Aprobar el gasto de 15 € para el coste de expedición de las tarjetas, a cargo de la aplicación presupuestaria 3370 22613 del Presupuesto vigente.

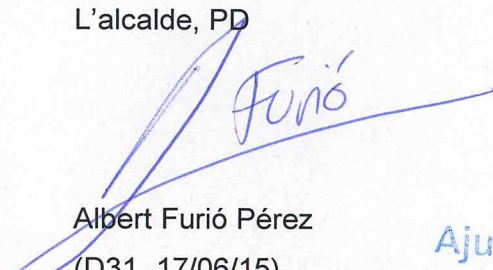
Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'ordre i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta que se certifica.

Vist i plau

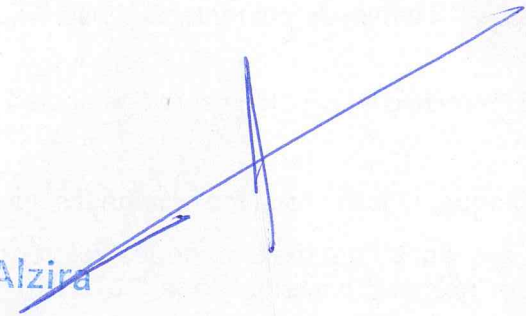
L'alcalde, PD


Albert Furió Pérez

(D31. 17/06/15)

Alzira, 23 de maig de 2017




Ajuntament d'Alzira